

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo  
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de  
franqueo el que desee contestación por  
carta

## La semana

Por fin se han publicado las listas de maestros del segundo escalafón, a quienes corresponde ascender en virtud de la distribución del crédito de 500.000 pesetas que figuraba en presupuestos.

Estos compañeros beneméritos que merecían el triunfo en la totalidad de sus aspiraciones, ven aliviada la espera con esos ascensos anuales. Ya sabemos que no es mucho lo que vienen consiguiendo, pero esa modesta mejora es a la vez reconocimiento de la necesidad y de la justicia con que piden los compañeros del 2.º escalafón y recordatorio para los que lo hayan olvidado.

La provisión de escuelas ha entrado indudablemente en el cauce de la normalidad. No conocemos al señor Arias, funcionario que recogió la caótica herencia, pero los hechos le acreditan como activo e inteligente en la cuestión que tiene a su cargo.

Durante esta semana han aparecido en el periódico oficial la resolución de las reclamaciones contra las propuestas por segundo turno y los nombramientos provisionales de maestros, por el 4.º de los que el Estatuto establece.

El negociado de provisión de escuelas ha vencido ya el improbable trabajo que suponía la normalización de tan importante servicio.

Siguiendo con igual actividad, es de esperar que para otoño vayan los nombramientos al día.

Las « imperiosas » vacaciones de los ministros han dejado con la palabra en la boca al de Instrucción Pública. Según algunos, en lo referente a primera enseñanza, no hay en proyecto más que ligeros retoques del actual Estatuto del Magisterio; según otros, se han distribuido entre los ministros copias de un proyecto de Estatuto nuevo, con modificaciones, entre otras varias, en la distribución de plazas de nueva creación.

Durante esta semana no se ha celebrado ningún consejo de Ministros. Es posible que el primero tenga lugar hacia el 13 ó 14 del actual y suponemos que en él han de tomarse acuerdos interesantes. ¿Se verán satisfechas algunas aspiraciones de la clase? ¿Sufriremos una nueva decepción? Dejemos la contestación para el número próximo.

## La federación Castellano-leonesa

El día 20 se celebró en Medina del Campo la Asamblea de representantes de las diferentes provincias, para resolver lo procedente a la constitución de la proyectada Federación de Asociaciones Castellano-leonesa.

Concurrieron dos representantes de cada una de las provincias de Avila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, y Zamora, estando adheridas las de Santander, León y Logroño.

Don Elpidio Calvo, de Palencia, expuso el objeto de la convocatoria, y tras de amplio cambio de impresiones, se dió lectura a tres bases fundamentales que establecen el concepto de lo que debe ser la Federación de las Asociaciones de Maestros Castellano-leoneses, dentro de la Asociación Nacional del Magisterio; fines que persigue y respeto a la autonomía que deben conservar las Asociaciones provinciales o de partido que constituyen.

La representación de Soria pide se concrete si es esencial el que la Federación esté adherida a la Nacional, puesto que en su provincia han constituido una Asociación provincial, en la que figuran todos los compañeros, independiente de la Nacional, de la Confederación y de las demás entidades societarias que hoy existen. Más como no hubo medio de solución, los representantes de Soria abandonan el salón.

Por fin se llega a concretar que se levante acta de constitución de la Federación Castellano-leonesa, con arreglo a las tres bases aprobadas y nombrar una ponencia integrada por los señores Yudego, de Burgos; Calvo, de Palencia, y Santamaría, de Valladolid, para que procedan a la publicación del proyecto de Reglamento presentado a esta Asamblea y del de Levante, con el fin de que sean conocidos y estudiados por las Asociaciones provinciales y antes del 1 de noviembre remitan sus acuerdos a dicha ponencia, la cual convocará otra sesión cuando lo estimen oportuno y se procederá a la definitiva aprobación del Reglamento que regule la vida de la Federación.

(De «La Escuela Moderna»)

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria y su provincia. De venta en las principales librerías.

## Nombramientos definitivos

### SEGUNDO TURNO

31 Julio.—R. O. 1941.—Vistas las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales de adjudicación de escuelas nacionales por segundo turno, correspondientes a las vacantes anunciadas en la «Gaceta de Madrid» desde 1.º de octubre de 1929 al 31 de mayo del corriente año, cuyas propuestas se anunciaron por Orden de esa Dirección general en 14 de julio (Gaceta del 15):

Resultando que dentro del plazo de reclamaciones se han recibido las formuladas por don Emilio Castro Robledo, don Juan Murta Feliú, don Francisco Huguet Pijuan, don Gerardo Fernández Rodríguez, don Eduardo F. Abiol y Pérez, doña Carmen Aneas Martínez, doña Antonia Guadamuro García, doña Josefina Torregrosa Jara y don Antonio Morrán Barranco:

Considerando que don Emilio Castro Robledo, propuesto para Alhaurin de la Torre (Málaga), interesa se aclare que no procede de la Escuela de Berga (Barcelona), sino de la de Belalcázar (Córdoba), y siendo, como es, así, procede hacer la rectificación que se interesa:

Considerando que don Juan Muria Feliú y don Francisco Huguet Pijuan mancomunadamente, lo cual sería suficiente para dejar sin curso las reclamaciones, ya que éstas tienen que formularse individualmente, en evitación, además, de que vulnere la Ley del Timbre, reclaman de su exclusión, porque siendo Maestros de Escuelas unitarias, a base de las que se concedió la graduación, no aceptaron continuar de Maestros de Secciones, teniendo derecho a obtener por segundo turno vacantes de Escuelas unitarias, pero nunca plazas de Maestro de Sección, a que solo por cuarto turno pueden aspirar, y no existiendo precepto legal para dejar sin efecto la exclusión acordada, se está en el caso de ratificar ésta.

Considerando que no procede la admisión de la reclamación de don Gerardo Fernández Rodríguez contra la propuesta para la Escuela de Vistahermosa (Córdoba), hecha a favor de don Modoaldo Garrido Díez y que aquél solicitó por tercer turno, ya que en todo caso el segundo turno es preferente al tercero.

Considerando que don Eduardo

F. Abiol y Pérez reclama de su propuesta para la Escuela de Rodríguezillo (Alicante), con censo de 248 habitantes, y se funda en que interesó también plazas de mayor censo, que prefiere, se está en el caso de desestimar la reclamación, porque el interesado pertenece al segundo Escalafón, y el hecho de que pueda corresponderle pasar al primero no puede basar hoy la adjudicación de vacante superior a 501 habitantes.

Considerando que doña Carmen Aneas Martínez, doña Antonia Guadamuro García y doña Carmen Torregrosa Jara reclaman de su exclusión, basada ésta en que, teniendo reconocido derecho al cambio de Escuela por segundo turno, por Real orden de 23 de noviembre de 1927 y de 24 de febrero y 20 de mayo, ambos de 1927, dejaron transcurrir con mucho exceso el plazo que para solicitar concede el artículo 83 del Estatuto de 18 de Mayo de 1923, y no probando documentalmente que las vacantes ahora solicitadas extemporáneamente sean las primeras producidas a partir de la concesión del derecho a obtener por segundo turno, por lo cual consintieron en la dejación del aludido derecho correspondiente desestimar las reclamaciones y confirmar las exclusiones de que se trató:

Considerando que don Antonio Morán Barranco interesa se le adjudique la Escuela número 2 de Torrubia del Campo (Cuenca) con 1.353 habitantes, y teniendo derecho a Escuela por segundo turno, ya que no aceptó quedar como Maestro de Sección al graduarse la de Belalcázar (Córdoba), de censo de 8.985 almas, vacante aquélla desierta en los cuatro primeros turnos, se le adjudica definitivamente, en razón, además, a pertenecer a la séptima categoría, número 8.971, y haberse posesionado de su actual empleo en 1.º de enero de 1928,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar:

1.º Que las referidas reclamaciones se consideren resueltas en la forma que se detalla en los precedentes Considerandos.

2.º Que se declaren definitivos los nombramientos provisionales por segundo turno contenidos en la Orden de esa Dirección general de 14 de este mes (Gaceta del 15), añadiendo a don Antonio Morán Barranco para la Escuela de Torrubia del Campo, conforme se menciona en la presente disposición.

3.º Que por las correspondientes

Secciones administrativas se extiendan las respectivas credenciales y diligencien los títulos administrativos de los nombramientos a que se contrae la presente Real orden.

4.º Que los nombrados habrán de posesionarse de sus empleos precisamente el día en que se reanude el próximo curso escolar.

5.º Que se declare que la presente Real orden agota la vía gubernativa. («Gaceta» 3 agosto).

## Información de Madrid

### El escalafón del Magisterio

La composición y pruebas del primer folleto están ya hechas y se ha empezado a trabajar en el segundo. La confección de estos dos primeros folletos no ofrece grandes dificultades por lo que dentro del mes de septiembre podrá hacerse la distribución y aún quizás revolver las reclamaciones que pudieran hacerse.

En cambio la confección de los folletos correspondientes a las categorías de tres mil pesetas ha de ofrecer serias complicaciones debido a los diversos pleitos y sentencias que sobre lugares en dicha categoría se han resuelto.

### La toma de posesión de los Maestros

Se ha dispuesto por Real orden autorizar a los maestros nombrados definitivamente por el primer turno, para poder tomar posesión de las escuelas para que han sido nombrados en las Secciones Administrativas de la provincia en que residan actualmente.

### La provisión de interinidades

Se da como seguro que a principios de curso escolar, cesarán las Secciones Administrativas de proveer las escuelas en maestros interinos, pasando esta facultad a la Dirección general de Primera enseñanza o a los Rectorados, como se hacía antiguamente.

Se ha dispuesto el cese de empleo y sueldo de un Jefe de Sección Administrativa de una provincia de Levante y estimamos que esta medida preventiva no ha de durar mucho tiempo.

### Un decreto sobre organización de la Inspección de Primera Enseñanza

Está ya redactado un decreto reorganizando la Inspección de primera enseñanza.

Según noticias que juzgamos de buen origen, se establece la inamovilidad del cuerpo de Inspectores.

### La segunda lista de los opositores y opositoras con derecho a plaza

Hace algunos días que están terminadas las listas de los maestros y maestras opositores que aprobaron dos ejercicios en las oposiciones libres, de los calificados por las Comisiones centrales. A pesar del tiempo transcurrido, la «Gaceta» no publica dichas listas con perjuicio para

los interesados y en definitiva para la enseñanza.

### Nombramientos de maestros por el segundo turno

La «Gaceta» del tres de Agosto publica la resolución de reclamaciones a las propuestas por segundo turno de octubre a mayo inclusive.

Se ordena que los nombrados habrán de posesionarse de su nuevo destino precisamente el día en que se reanude el próximo curso escolar.

### Plaza a concurso

Se anuncia a concurso entre Auxiliares de Letras de las Escuelas Normales de Maestras la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Soria, dándose un plazo de 20 días a partir del 4 de agosto.

### Una visita al Director general de Primera enseñanza

Un grupo de maestros del segundo Escalafón ha visitado al Director general de Primera enseñanza para darle las gracias por la publicación de la R. O. sobre concesión de plenitud de derechos a los maestros del segundo Escalafón que tenían oposiciones aprobadas. Rogaron los comisionados que dicha disposición se haga extensiva a cuantos han hecho los ejercicios de oposiciones libres o restringidas desde 1917 a 1927 inclusive y no fueron excluidos en ningún ejercicio.

### Corrida de escalas

En las vacantes de sueldos producidas durante el mes de junio se dan los siguientes ascensos:

En maestros ascienden a 8.000 pesetas, hasta el núm. 150 señor Monroy; a 7.000 hasta el 407, señor Valencia; a 6.000 hasta el 1053, señor Mónico; a 5.000 hasta el 1944, señor García Zapater; a 4.000 hasta el 2821, señor Menéndez; y a 3.500 hasta el 4455, señor Trillo.

En maestras ascienden a 8.000 pesetas hasta el núm. 143, señora Linares Pérez; a 7.000 hasta el 402, señora Fábregas; a 6.000 hasta el 927, señor señora De Mier; a 5.000, hasta el 4225, señora Martín.

Del segundo Escalafón ascienden en maestros a 3.000 pesetas hasta el 2031 y a 2.500, hasta el 3008.

En maestras ascienden a 3.000 pesetas hasta el núm. 1735, señora Barreña; y a 2.500 hasta el 2747, señora Latorre.

### En favor de los maestros del segundo Escalafón que hicieron las oposiciones convocadas en 1924.

Se ha solicitado que aquellos maestros del segundo Escalafón que actuaron en las oposiciones convocadas en 1924 y obtuvieron una calificación superior a la que se exigía para obtener plaza, no habiéndoles sido adjudicada por falta de vacantes, se les conceda la plenitud de derechos y pase a la categoría de 3.000 pesetas.

El Director general acogió con benevolencia la petición indicada.

## NOTICIAS

**NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS.**—La «Gaceta» del 3 inserta la resolución de reclamaciones contra las propuestas por 2.º turno. Los nombrados deben posesionarse precisamente el día que empieza el curso escolar.

**ASCENSOS DEL SEGUNDO ESCALAFON.**—Como consecuencia de la distribución del crédito de 500.000 pesetas, se ha publicado en la «Gaceta» del día 2 la relación de maestros ascendidos a 3.000 y a 2.500 pesetas.

Los ascensos a tres mil llegan al número 2.689 en maestros y al 2.456 en maestras; y los de dos mil quinientas hasta el número 3.634 en maestros y 3.384 en maestras.

Las reclamaciones deben formularse en el plazo de veinticinco días naturales.

**LA COLONIA ESCOLAR SORIANA.**—El día 28 salió para la deliciosa playa de Laredo una colonia escolar formada por niños sorianos en número de 33, que permanecerán en dicho punto unas tres semanas, no pudiendo prolongar más su estancia por dificultades económicas.

Al frente de ella han ido las señoritas Jiménez Aguirre y Hernández y los señores Ortego y Gil Liarte, que han sacrificado su veraneo en la tranquilidad de sus hogares respectivos, para coadyuvar en esta hermosa obra que, a pesar de los «hachazos» de ciertas gentes indocumentadas, adquiere cada año mayor prestigio y mayor arraigo.

El cargo es tan delicado como trabajoso. ¡Y aun hay quien mancha su pluma zahiriendo a los que demuestran tan elevado concepto de su deber!

**ASCENSOS DEL SEGUNDO ESCALAFON.**—Publicadas en la «Gaceta de Madrid» las listas provisionales de maestros y maestras del segundo Escalafón a quienes corresponde ascender a los sueldos de 2.500 y 3.000 pesetas ascienden, a 3.000 pesetas 22 maestros y 16 maestras y a 2.500, 20 maestros y 11 maestras de esta provincia.

**PROPUESTAS PROVISIONALES DE MAESTRAS.**—La «Gaceta» de ayer publica las propuestas provisionales de maestras por 4.º turno para las vacantes anunciadas desde primero de octubre a 31 de mayo últimos, figurando las siguientes de esta provincia:

Doña Emiliana Falche, de Almazán (s. g.) para Almazán; doña Concepción Albián, de Agreda, para Soria (s. g. de la n.); doña María del C. Moreno, para Burgo de Osma, (párulos); doña María Escolá Tan-

gil, de Castilruiz, para Torregrosa (Lérida); doña Filomena Sánchez, de Alcuxilla de Avellaneda, para Gallinero; doña Restituta Oeón, de Horte-zuela, para Escobosa de Almazán; doña Emilia Pérez de Castro, para Peñalba de San Esteban; doña Consuelo Maza, de Valdanzuelo, para Cubo de la Sierra; doña Antonia Hedo, de Romanillos, para La Vilueña (Zaragoza); doña Leona Ramón, para Sagides; doña Juliana Yagüe, Hoz de Abajo; doña Dionisia Martínez, de Espejón, para El Collado (Logroño); y doña María Cuéca, de Cubillos para El Espino.

### Nombramientos

En la «Gaceta del 6 del corriente se publican las propuestas provisionales de Maestros para las escuelas anunciadas a provisión por el cuarto turno desde 1.º de octubre a 31 de mayo últimos, figurando entre los propuestos los siguientes maestros de esta provincia.

Don Casiano Fernández, de Soria, para Badajoz (s. g.); Manuel J. Betrián, de Trévago, para San Esteban de Litera (Huesca); don Máximo H. Arias, de Cobertelada, para Ballesteros (Ciudad Real); don Pedro Paredes, de Vildé, para Villaseca de Henares (Guadalajara); don Vicente Crespo de La Rubia, para Muriel Viejo; don Román Martínez, de Cortos, para Berlanga; don Juan García Monedero, para Yuba; don Félix Fonseca, de Chércoles para Bery de Porreros (Segovia), don Juan González de Rebollosa de Escuderos, para Manzanares; don Felipe Crespo del Saz, de Villar del Río, para Fuentecantos; don Romualdo Sánchez, de Esteras de Soria, para Gineta (Albacete); don Baldomero Martínez, de Veilla de San Esteban, para Veilla de los Ajos.

## Correspondencia

P. I. Aranda; A. O. Epila; I. E. Valdegeña; P. G. Pozalmuro; P. C. Valladolid; S. M. Recuerda; L. H. Suellacabras; I. F. Almarza; I. B. Cantalejo. S. L. Fuentes de Magaña; M. M. V. Soria. Reintegrados y presentados.

J. B. R. Reintegradas y presentada a informe.

S. L. Logroño. S. P. Valdeluviel. Se le escribe.

C. P. Jaraba (Zaragoza). Se le remiten impresos.

M. de M. San Andrés de San Pedro; M. M. Madrid. E. P. Jaraba. F. G. O. Osma. F. G. H. Palencia. Se les escribe.

E. L. Hinojosa del Campo. Recibido. A. M. Soliedra. Conforme.

F. O. Almazán. J. S. Aguilar del Río. M. O. Valdelagua del Cerro. J. S. Ciria. J. D. Ventosa del Ducado. C. L. Molinos de Duero. Se les escribe.

L. H. Suellacabras. A. L. Covaleda. P. C. Leria. M. G. Cascajosa y Ocenilla. Recibidos.

C. L. Molinos de Duero. M. de M. San Andrés de San Pedro. Reintegrados y presentados.

F. O. Almazán. C. M. P. Langa de Duero, V. B. Centenera de Andaluz. A. N. Fuentecambrón. S. M. Recuerda. J. M.ª M. Almajano. C. S. Muriel de la Fuente. C. C. Valdelinares. Se les remiten licencias.

E. C. Valdelineros. Conforme. Queda anotado.